

Constancia Secretarial: A la señora Jueza, informándole que la apoderada de la parte demandante allega constancia de envío de citación para la notificación personal al demandado, asimismo solicita se que se oficie al Runt. A su Despacho para proveer. Medellín, 13 de marzo de 2020.

Maria Alejandra Castañeda Ruiz
Escribiente



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de marzo de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 2019 00488 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Urbanización Estambul P.H.
Demandada:	Luis Eduardo Álvarez Pérez
Asunto:	Incorpora – autoriza dirección – ordena oficiar

Conforme con la constancia secretarial que antecede, se incorpora a la foliatura constancia de envío de citación para la diligencia de notificación personal de la parte demandada, misma que no tendrá validez por cuanto no fue posible su entrega, tal y como consta en la certificación de la empresa de correspondencia (Fl. 41 C.1).

Por lo anterior y conforme lo solicitado, se autoriza nueva dirección informada a folio 40 del C.1, para efectos de notificación.

Finalmente, siendo procedente la solicitud de oficiar, el Juzgado, ordena oficiar al RUNT, para que con destino a este proceso allegue certificado, en el que se informe si el demandado Luis Eduardo Álvarez Pérez, tiene bajo su propiedad vehículo automotor y se sirva manifestar los datos que permitan la completa determinación e individualización de cada uno de los ellos.

NOTIFÍQUESE

ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA

MACR

<p align="center">JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.</p> <p align="center">_____ Secretario</p>
--